

CONVOCATORIA ECOSUR 2022 PARA ESTUDIOS DE POSGRADO:
ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE EMBARAZO-MATERNIDAD-PATERNIDAD

I. Objetivo del programa y de las becas que otorga.

1. Objetivo General del Programa:

Otorgar becas para concluir estudios de posgrado

2. Objetivos Específicos de la Convocatoria:

Favorecer la permanencia y graduación de estudiantes que se encuentren o hayan cursado durante sus estudios de posgrado periodos de gestación (estudiante embarazada o estudiante progenitor), de puerperio, lactancia, cuidados maternos o paternos de sus hijos menores de edad, esto con el fin de que concluyan con sus estudios, apoyando así al desarrollo humano en una forma integral, ponderando la crianza y cuidados de las familias mexicanas como parte vital del núcleo que rige nuestra sociedad.

II. Lineamientos y Características de los apoyos.

1. El Comité de Becas de ECOSUR ha aprobado otorgar “becas de apoyos complementarios para concluir estudios de posgrado”, de acuerdo con la convocatoria y los lineamientos y requisitos aquí descritos, como parte el Programa de Apoyos Complementarios para Estudiantes del Posgrado.

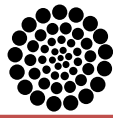
2. Este programa de becas es coordinado por la Coordinación General de Posgrado.

3. **Grupo objetivo:** estudiantes que estén en su quinto año de doctorado o tercer año de maestría de los programas de posgrado de ECOSUR: Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural y, Doctorado en Ciencias en Ecología y Desarrollo Sustentable; que de gestación (estudiante embarazada o estudiante progenitor), de puerperio, lactancia, cuidados maternos o paternos de sus hijos menores de edad y que requieran de un apoyo para finalizar sus estudios de posgrado

4. **Número de becas y montos estipulados:** Se otorgarán 3 becas por un monto mensual de \$5,500.00 pesos hasta por cuatro meses.

5. De los compromisos de la persona beneficiada:

- a. Las personas beneficiadas se comprometen a utilizar de manera responsable el recurso otorgado para cumplir así con el objetivo de la presente convocatoria.
- b. Proporcionar toda aquella información que les sea requerida en cualquier momento para fines de información y transparencia.
- c. Se comprometen a entregar informe de actividades y constancia de inicio del proceso de graduación como máximo 30 días naturales de concluida la beca.
- d. Cumplir con el reglamento y normativa de posgrado que le corresponda.



CONVOCATORIA ECOSUR 2022 PARA ESTUDIOS DE POSGRADO:
ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE EMBARAZO-MATERNIDAD-PATERNIDAD

- e. Atender las obligaciones contenidas en el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur.

6. Compromisos de la persona responsable de la becaria o becario:

- a. Supervisar las actividades académicas de la persona estudiante a fin de garantizar que su trayectoria escolar no se vea interrumpida y que inicie los trámites de graduación antes de concluir la beca.
- b. Atender las obligaciones contenidas en el Reglamento de Becas de El Colegio de la Frontera Sur.

7. Mecanismos y políticas de reembolso

De conformidad con el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur.

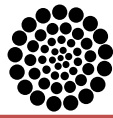
III. Requisitos para participar.

Para participar las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar cursando el tercer año de maestría o quinto año de doctorado en los programas posgrado de ECOSUR señalados en el apartado II. Lineamientos y Características de los apoyos, numeral 3.
2. Haber pasado por situación de embarazo o de paternidad con embarazo o nacimiento durante sus estudios regulares en ECOSUR.
3. Cumplir con lo establecido en el apartado IV Procedimiento de la convocatoria.

IV. Procedimiento de la Convocatoria.

1. Cada estudiante deberá enviar su solicitud con justificación de acuerdo con el apartado III Requisitos para participar, integrados en un solo archivo PDF al correo becaspreposgrado@ecosur.mx :
 - a) Justificación de la solicitud que debe incluir información sobre cómo este apoyo ayudará a concluir sus estudios, un cronograma de actividades que deberá considerar el proceso de graduación y una declaración bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con otro apoyo para la misma finalidad y que iniciará el proceso para la obtención del grado en un periodo máximo de 30 días hábiles después de concluida la beca. La justificación y el cronograma de actividades debe ser firmado por la persona solicitante y por la persona que dirige la tesis (persona responsable). El formato es libre.
 - b) Estudiantes de maestría: Documento de tesis con cronograma de actividades



CONVOCATORIA ECOSUR 2022 PARA ESTUDIOS DE POSGRADO: ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE EMBARAZO-MATERNIDAD-PATERNIDAD

que demuestre el 50% de avance, avalado mediante firma por la persona que dirige la tesis.

- c) Estudiantes de doctorado: evidencia de tener al menos un artículo aceptado para publicación y un borrador de un segundo artículo en revisión por parte de la persona que dirige la tesis.
- d) Incluir adicionalmente la siguiente información según su situación:
 - ✓ Acta(s) de nacimiento(s) de su(s) hija/o(s)
 - ✓ Constancia de embarazo.
 - ✓ Constancia médica.

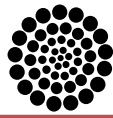
2. No se considerarán las solicitudes que presenten la documentación incompleta o ilegible, que no cumplan los requisitos expresamente señalados en la convocatoria, extemporánea o sean remitidas a otro correo que el arriba señalado.
3. Se solicita conservar el original de cada documento, ya que, en caso de ser seleccionado/a, le puede ser requerido junto con los documentos que solicite el Departamento de Recursos Humanos de ECOSUR.
4. Los resultados serán inapelables.
5. La presente convocatoria estará disponible en <https://posgrado.ecosur.mx/> para su difusión.

V. Fechas Importantes:

Actividad	Fecha año 2022
Publicación de la convocatoria	1 de junio
Cierre de la convocatoria	15 de septiembre o una vez que se alcance el número de becas a otorgar

VI. Proceso de Selección de Aspirantes, Asignación y formalización de las Becas

1. Se considerará en el proceso a las personas que cumplan con todos los requisitos de acuerdo con apartado III y IV numeral 1.
2. Las becas se entregarán según se soliciten hasta agotar el recurso presupuestado. El número de becas a otorgar será de tres.
3. Asignación y formalización: para recibir el apoyo, las personas seleccionadas deberán firmar un convenio y entregar la documentación solicitada por Recursos Humanos.
4. Equidad y no discriminación: De conformidad con el artículo 1, párrafo 5°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el otorgamiento de becas se rige



CONVOCATORIA ECOSUR 2022 PARA ESTUDIOS DE POSGRADO:
ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE EMBARAZO-MATERNIDAD-PATERNIDAD

por los criterios de igualdad y no discriminación, sea ésta motivada: por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

VII. Restricciones e incompatibilidades con otros apoyos otorgados con recursos fiscales federales.

1. Otros programas de becas CONACYT que tengan el mismo fin (estudios de posgrado o apoyo a mujeres por maternidad).
2. Programas de becas federales que tengan el mismo fin.
3. Becas Estatales que tengan el mismo fin.

VIII. Preguntas sobre esta convocatoria:

- Dirija su correo a Fanny Vera, Técnica de la Coordinación General de Posgrado, becaspreposgrado@ecosur.mx
- Asegúrese de indicar en qué convocatoria tiene interés pues el correo se usa para distintas convocatorias.

IX. Transparencia.

Las becas o apoyos se asignarán con base en la evaluación de los méritos de la persona aspirante, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, igualitarios, no discriminatorios y públicos, utilizando como criterios rectores la calidad académica y pertinencia establecidos en esta convocatoria. Una vez dictaminada, se publicarán los resultados a través de la página electrónica <https://posgrado.ecosur.mx/> La información de las becas y apoyos otorgados se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Consulte nuestro aviso de privacidad <https://posgrado.ecosur.mx/wp-content/uploads/2022/01/Aviso-de-privacidad-2022.pdf>

X. Asuntos no previstos.

Los asuntos no previstos, serán resueltos por la Coordinación General de Posgrado, mediante acuerdo escrito enviado por memorando o correo electrónico.

Se autoriza esta convocatoria cuyos lineamientos básicos fueron revisados y aprobados por el Comité de Becas en su sesión del 24 de enero de 2022 mediante acuerdo CB-24-01-2022/10

Exhortamos a las mujeres y personas residentes de la frontera sur que califiquen para el perfil de esta convocatoria a participar en el concurso.

Atentamente

Dra. Dora Elia Ramos Muñoz
Coordinadora General de Posgrado
Presidenta del Comité de Becas de ECOSUR